



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

222 / 90

Salta, 31 de agosto de 1.990

Expediente Nº: 12.135/90

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales esta Unidad Académica dispone de cargos temporarios;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 10/90 del 31 de julio de 1.990, resolvió por unanimidad asignar a los Departamentos Docentes cargos temporarios;

Que los Directores de Departamentos elevan propuesta de profesionales para su designación;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para cubrir estas designaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a partir del 03 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1.990 al siguiente personal docente, en los cargos y asignaturas que en cada caso se especifica:

- Dr. BOETSCH, Pablo, D.N.I. 6.538.289, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Seminario de Problemática Socioeconómica Regional de la Carrera de Nutrición.
- Prof. DIEDRICH, Lilian Constanza, D.N.I. 17.747.873, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Problemática Psicoeducacional de la Carrera de Nutrición.
- Lic. OUTES de CALVO, Carolina, D.N.I. 14.916.719, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Salud Materno Infantil de la Carrera de Nutrición.
- Prof. DIEDRICH, Lilian Constanza, D.N.I. 17.747.873, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Psicología Evolutiva de la



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

222/90

Salta, 31 de agosto de 1.990

Expediente Nº: 12.135/90

Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en la Planta Docente del Personal Temporario de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Los docentes designados deberán pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamentos Docentes y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO